



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
DECRETO ALCALDICIO N° 2.535.-**

QUILLON, Septiembre 02 de 2014.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2.457 de fecha 26.08.2014, que aprueba programa valorizado denominado Desfile Fiestas Patrias, 2014;
2. Programa Desfile de Fiestas Patrias 2014, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Memorándum N° 252 de fecha 02.09.2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde solicita decretar Bases Administrativas Especiales;
4. Bases Administrativas Especiales para licitación pública de arriendo de vehículo por actividad "**ATENCION DELEGACIONES DESFILE DE FIESTAS PATRIAS 2014**";
5. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;
9. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales y anexos adjuntos, para el llamado a licitación pública denominado "**ARRIENDO DE VEHICULO PARA EL TRASLADO DELEGACIONES DESFILE DE FIESTAS PATRIAS 2014**", que se llevará a cabo el día 17 de Septiembre del año en curso en la comuna de Quillón.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 02 DECRETO ALCALDICIO N° 2.535/2014.-

2. Llámese a Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley de Compras Públicas.
3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos:
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Contabilidad y Presupuesto
 - Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
4. El gasto que irroque la aplicación del presente Decreto se encuentra aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.457/2014, que aprueba el programa Desfile de Fiestas Patrias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

MGV/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU